ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° LAPLATA-GOB-LP-001-2026

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"

Fecha: 19 de FEBRERO del 2026
Lugar: Oficina Asesora Jurídica
Hora: 10:00 A.M.

ASISTENTES:
CAMILO OSPINA MARTINEZ Alcalde Municipal
MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ Jefe Oficina Jurídica

COMITÉ EVALUADOR:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR Secretaria de Gobierno
LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO Secretario de Hacienda
ANDRES ORLANDO VALENZUELA EMBUS Apoyo Secretaria de Gobierno
LINA PAOLA ORTIZ Apoyo Financiero Oficina Asesora Jurídica
NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ Apoyo jurídico Oficina Asesora Jurídica

Se procede a leer el orden del día:

1. Instalación de la Audiencia.
2. Verificación de los asistentes.
3. Explicación de la metodología de la audiencia
4. Intervención de los asistentes (Tiempo máximo 5 minutos)
5. Respuesta a observaciones presentadas, verificación de requisitos habilitantes
6. Información sobre proponentes habilitados.
7. Pronunciamiento por parte de la Administración
8. Consolidación de la evaluación
9. Apertura de los sobres con las ofertas económicas y asignación de puntaje
10. Recomendaciones del Comité Evaluador
11. Adjudicación o declaratoria desierta del proceso
12. Cierre, elaboración y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACIÓN:**

El señor Alcalde el Ing. Camilo Ospina Martínez, da un saludo e instalada la audiencia, de igual manera designa como delegada en la presente audiencia para presidir y demás actuaciones que sean necesarias para el desarrollo de la misma; de acuerdo a ello, la abogada Mayra Natalia Lozano Sánchez, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica acepta la respectiva delegación dada por el señor alcalde y posterior a ello da inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria de

desierto del proceso. LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2024 cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.**" saludando a los presentes conectados a través del link dispuesto para tal fin

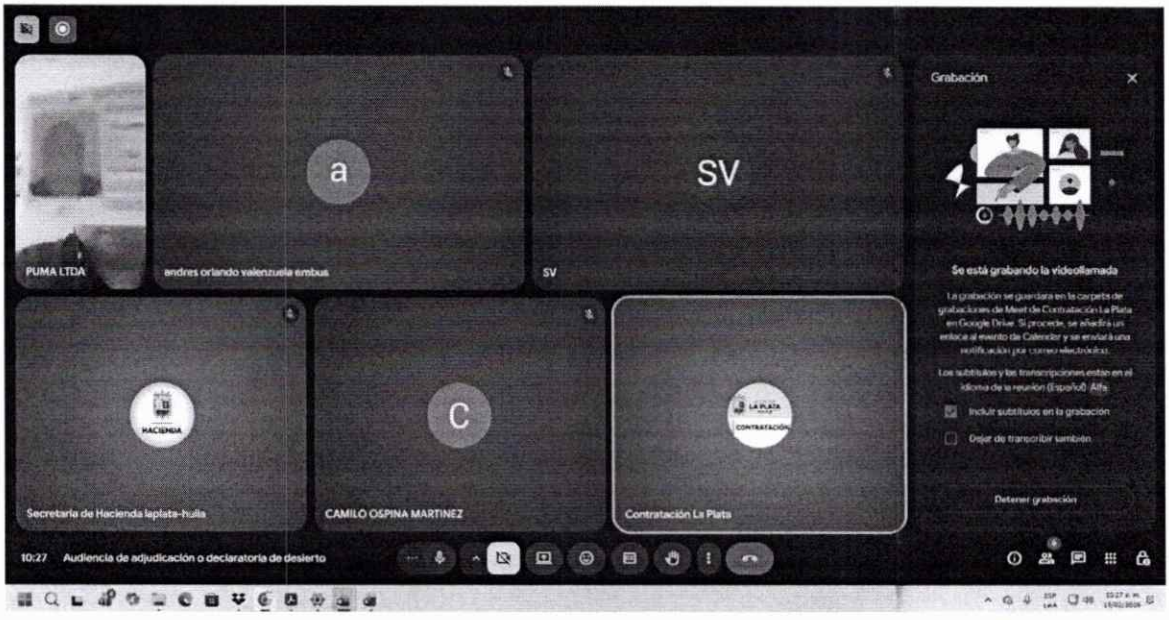
2. Verificación de los Asistentes

El jefe de la oficina de Jurídica, hace la presentación de los asistentes a la presente audiencia conectados a través del link

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2024
Jueves, 19 de febrero · 10:00am – 12:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/hwr-htoy-owz
O marca el: (CO) +57 601 8956448 PIN: 163 456 712#
Más números de teléfono: https://tel.meet/goz-wrpv-ehr?pin=1699777756995

N	PROPONENTE	QUIEN ASISTE	PRESENTA PODER
1	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	JUAN GABRIEL ACOSTA TOVAR	SI

El proponente EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA, representada legamente por IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 80.089.916 de Bogotá allega poder otorgado al señor JUAN GABRIEL ACOSTA TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No 7.733.030 de Neiva Huila



3. Explicación de la metodología de la audiencia

LA doctora Mayra Natalia Lozano Sanchez, jefe de la Oficina Juridica, después de un saludo a los asistentes y de hacer una presentación formal de las personas que participan por la Administración Municipal en la presente audiencia, da la palabra al Dr Andrés Orlando Valenzuela para que realice la explicación de la metodología que se utilizará en la audiencia, las cuales en síntesis son las siguientes:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, en caso de presentarse pronunciamiento que a juicio de la entidad requiera de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos y la comprobación de los alegatos.

2. Se concederá el uso de la palabra por única vez al oferente que así lo solicite con el objeto de replicar las observaciones sobre la valoración de su oferta que se haya presentado por los intervinientes

3.Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente o apoderado designado y estará limitado a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad, solo si dentro de la intervención se hace manifestaciones en contra de la otra propuesta se concederá el uso de la palabra para que proceda la réplica, todo ello en aras de garantías los derechos a la defensa y contradicción.

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás presentes, quien preside la audiencia podrá tomas las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere el normal curso.

4. Intervención de los asistentes (Tiempo máximo cinco (5) minutos)

La Dr. Mayra Natalia Lozano, aclara que el tiempo máximo establecido por la entidad para las observaciones de los proponentes será de máximo 5 minutos, con espacio para las respuestas a las observaciones por parte de la entidad, y el derecho a réplica que tendrán los proponentes. Por lo cual le concede el uso de la palabra a quienes quieran intervenir. Sin embargo y dado a que no hubo intervención por parte de ninguno de los asistentes, la Dra Mayra Natalia Lozano, continúa con el orden del día.

5. Respuesta a observaciones presentadas, verificación de requisitos habilitantes

Revisa la plataforma la Dra. Mayra Natalia Lozano Sánchez, manifiesta que no se encuentran observaciones y que las subsanaciones ya fueron tomadas en cuenta, por lo cual procede a dar continuidad nuevamente al orden del día.

6. Información sobre proponentes habilitados.

La Dra Mayra Natalia Lozano, luego de un saludo cordial presenta en audiencia el Informe Final de evaluación, este informe final manifiesta que de acuerdo al acta de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas del 19 de febrero de la licitación pública número LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2026 LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA, es la única empresa de acuerdo a la evaluación que cumple los requisitos habilitantes dentro del proceso de evaluación correspondiente, de igual manera realizado dicho proceso de evaluación finalmente de la totalidad del puntaje adicional y de clasificación se le asigna a la unión temporal un puntaje de 1000 puntos de 1000 posibles de acuerdo a lo dispuesto en el acta de asignación de puntaje, se informa que el mismo informe final de evaluación y acta de asignación de puntaje serán publicados como anexos

7. Pronunciamiento por parte de la Administración

Se procede a revisar la oferta económica del único oferente habilitado LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA, presentada en la propuesta allegada en el término establecido

8. Consolidación de la evaluación

La Dra. Mayra Natalia lozano, Solicita tiempo para que la profesional de apoyo financiero Dra Lina Paola Ortiz revise la oferta económica de LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. retomando con la audiencia

9. Apertura de los sobres con las ofertas económicas y asignación de puntaje

La Dr. Mayra Natalia Lozano Sánchez, le concede el uso de la palabra a la Dr. Lina Paola Ortiz profesional de apoyo financiero de la oficina Jurídica para se manifieste respecto de la oferta económica. La Dra. manifiesta que luego de verificado los ítems, las cantidades y los valores designados en la oferta económica presentada en el anexo correspondiente, cumple con lo establecido en el presupuesto fijado dentro del proceso de selección de licitación pública. Por lo tanto y verificado, cumple con los valores ya determinados, posterior a esto se consolida la puntuación que se le otorgara al único oferente habilitado en el presente proceso. Se manifiesta que; Primero: De acuerdo al informe dado respecto al precio de la oferta económica, tendría un valor de 190 puntos con lo anterior se estipula la puntuación de la siguiente manera:

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
6.1.- FACTOR ECONÓMICO	
Valor de la Propuesta Económica.	190
6.2.-FACTOR TÉCNICO	
B.1. Equipo de trabajo: Coordinador	300
B.2. Equipo de trabajo: Supervisor	250
B.3. Equipo de trabajo: Profesional de seguridad y salud en el trabajo.	105
B.4. Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021. (2.5 Puntos) Puntaje adicional para Mipymes Decreto 1860 de 2021. (2.5 Puntos)	5
6.4.- INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	150
Total Puntos	**1000**

Para un total de puntuación de la Oferta presentada por la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA de 1000 puntos sobre 1000 puntos posibles. Que resulta de la suma de los 6 ítems.

10. Recomendaciones del Comité Evaluador

Se concede el uso de la palabra al comité evaluador

El comité evaluador una vez lo dispuesto en la presente audiencia y presentado el Informe de Evaluación Final y la asignación de puntaje correspondiente al Único proponente habilitado dentro del proceso de contratación el cual es la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA, por lo anterior la recomendación del comité evaluador es adjudicar el proceso de Licitación Pública LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2026 al único proponente que cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

11. Adjudicación o declaratoria desierta del proceso

La Dra Mayra Natalia lozano acepta y acoge la recomendación emitida por el comité evaluador referente a la adjudicación del contrato producto del proceso de licitación pública N° LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2026, a LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA Representante legalmente por IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ identificado con número de cedula 80.089.916 de Bogotá; por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.748.735.638, oo) M/CTE**, conforme a los valores unitarios ofertados en su propuesta, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000450 del 02 de febrero de 2026, con rubro 2.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION con fuentes 121000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. Por lo tanto, se entiende notificada la adjudicación a LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA

LTDA y que el tiempo correspondiente será notificada la resolución de adjudicación del proceso de referencia, esto para dar el tramite a la legalización del Contrato.

12.- Cierre de la Audiencia.

Para constancia de lo aquí dicho a través de la plataforma del SECOP II, será publicado la presente acta y lo dispuesto en ella a través del link virtual creado para la misma.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y firma por las que en ella intervinieron siendo las 10:46 am a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
Secretaria Hacienda

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Andres O. Valenzuela

ANDRES ORLANDO VALENZUELA
Profesional apoyo Secretaria de Gobierno

LINA PAOLA ORTIZ
Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica